CONTRATO Nº 041/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez,** con RUC Nº 3484327-2**,** domiciliada en la calle Alejandro Guanes E/Calle 5 y 2, con teléfono Nº (021) 647.179/(0981)619.969, representada para este acto por **LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO,** con C.I. Nº 3.484.327**,** en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **412.444.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 603 de fecha 20 de setiembre de 2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido)	Precio Total IVA incluido) GS.
1	Cámara digital semi profesional	2	Unidad	Unidad	Canon	China	17.000.000	34.000.000
2	Lentes gran angular	1	Unidad	Unidad	Canon	China	13.000.000	13.000.000
3	Lente objetivo para cámara fotográfica	1	Unidad	Unidad	Canon	China	5.630.000	5.630.000
4	Flash profesional para cámara digital	1	Unidad	Unidad	Godox	China	1.150.000	1.150.000
5	Auricular	4	Unidad	Unidad	Sennheiser	China	2.650.000	10.600.000
6	Grabador portátil de mano	1	Unidad	Unidad	Hs	China	1.696.000	1.696.000
7	Micrófono inalámbrico	1	Unidad	Unidad	Mega estar	China	990.000	990.000
8	Micrófono inalámbrico	1	Unidad	Unidad	Mega estar	China	1.266.000	1.266.000
9	Flash profesional para video filmadora digital	1	Unidad	Unidad	Godox	China	1.690.000	1.690.000
10	Notebook	1	Unidad	Unidad	Hp	China	9.500.000	9.500.000

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

11	Computadora táctil/tableta	1	Unidad	Unidad	Samsung	China	7.350.000	7.350.000
12	Computadora táctil/tableta	1	Unidad	Unidad	Hp	China	4.890.000	4.890.000
13	Tarjeta de memoria SD	8	Unidad	Unidad	Lexar	China	323.000	2.584.000
14	Tarjeta de memoria SD	4	Unidad	Unidad	Lexar	China	423.000	1.692.000
15	Disco duro externo USB	1	Unidad	Unidad	Segate	China	636.000	636.000
16	Adaptador de batería para cámara	2	Unidad	Unidad	Mega estar	China	736.000	1.472.000
17	Teléfono móvil	1	Unidad	Unidad	Samsung	China	13.250.000	13.250.000
18	Estabilizador de cámara	1	Unidad	Unidad	Zhiyun	China	2.596.000	2.596.000
19	Batería para drone	1	Unidad	Unidad	Pahton china	China	3.590.000	3.590.000
TOTAL								117.582.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (GS. 117.582.000) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Cámara Digita semi profesional	Resolución: 26,2 megapixeles Sensibilidad ISO: 40.000 (102.400 ampliados) Video: 1080 a 60fps Tipo de sensor: CMOS Full frame Estabilizador: Digital de 5 ejes Conectividad: WIFI, NFC, GPS y Bluetooth Cobertura visor: 98% Pantalla: Táctil de 3 y abatible Sistema de enfoque : Dual Pixel con 45 puntos en cruz Lente: Tipo EF compatible Rafaga: 6,5 fotos por segundo Almacenamiento: Memoria SD, SDHC o SDXC (UHS-I)

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

		Bateria: Ión litio recargable
2	Lente gran angular	Sistema USM Longitud focal y apertura máxima 17-40 mm Angulo diagonal de visión 104° - 57° 30´. Sistema de enfoque interno con USM Distancia mínima de enfoque 0.28m/ 0.9 pies Sistema de zoomTipo Rotativo Tamaño del filtro 77 mm
3	Lente objetivo para cámara fotográfica	Sistema USM Longitud focal y apertura máxima 75-300 mm Angulo Diagonal de visión 32° -8° 15´ Método de enfoque frontal con manejo de anillo helicoidal Distancia mínima de enfoque 1.5 m/4.9 pies Compatible con la cámara solicitada.
4	Flash profesional para cámara digital	Montaje tipo zapata Transmicion de radio inalámbrica de 2.4 GHz Compatible con sistema E- TTL / E TTL II Disparo por radio con un alcance de 30m Función esclava óptica integrada Disparo remoto de la cámara Control de flash giratorio y de rebote con cabezal de zoom de 20-200 mm Número Guía 60(m,100, ISO, A 200 mm) Filtros de corrección de balances de blancos
5	Auricular	Tipo cerrado Estereofónicos de alta complejidad Dinámico Supra- aurales, Longitud de cable 9.8 pies (3 m) Audífonos On-the-ear Respuesta de frecuencia (audífonos) 18. 18000Hz Jack plug 3.5/6.3 mm estéreo Impedancia nominal 32 Ω Nivel de presión sonora (SPL) 115 dB (SPL) La distorsión armónica total (THD) <0,5% Principio del transductor dinámico, cerrado Peso w/ o cable Aprox. 4,6 oz (130g)
6	Grabador portátil de mano	2 canales como mínimo Micrófono tipo Lavalier. Entrada y Salida con conector de 3.5 mm Entrada de capsula de micrófono tipo Zoom
7	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos	Superdireccional Compatible con grabadora portátil Capsula de conexión tipo Zoom Conector tipo jack 3.5 mm
8	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos	portátil tipo x/y unidireccional Compatible con grabadora portátil Capsula de conexión tipo Zoom Conector tipo jack de 3.5mm
9	Flash profesional para video filmadora digital	LED Temperatura de color de 3200 a 5400k Filtros de difusión / Filtros azules Diseño de enclavamiento de varias unidades Montaje de zapata articulado incluido Soporta Baterías de la Serie L / M / H Botón de encendido/ apagado/ atenuación

		Botón de ajuste manual de la temperatura del color
10	Notebook	Procesador Intel Core i7 de 2.6 Ghz Memoria tipo Optante de 12 GB DDR4 Almacenamiento de estado sólido de 512 GB Tarjeta Grafica tipo GTX de 4 GB dedicada Sistema operativo Windows 10
11	Computadora Tactil/Tableta	Tableta Profesional de Diseño. Reconocimiento: Presión/ táctil Botones de atajo: Tipo ExpressKeys. Tamaño: 388 x 219 x 8 mm Área Activa: 224x 148 mm. Lápiz Tipo Pro Pen 2, sensible a la presión. Modo de funcionamiento: Sin pilas, inalámbrico. Nivel de presión: 8192. Reconocimiento de inclinación= +-60 niveles. Tipo de tecnología del dispositivo: Método de resonancia electromagnética Despalzamiento y/ o ampliación, tamaño de pincel: 5080 Lineas por Pulgada. Coneccion de PC: Bluetooth clásico para conexión inalámbrica. Puerto USB, Bluetooth, clásico para conexión inalámbrica sobre Windows 7 o Posterior.
12	Computadora Tactil/Tableta	Híbrido Tablet / Notebook Pantalla: Tipo PixelSense Display de 12´3 pulgadas Resolución: 2736 x 1824 (267 ppp), multitouch de 10 puntos Relación de Aspecto: 3:2 Procesador Core i5 Gráficos: Tipos Intel Plus HD 520 graphics Memoria: 8 GB de RAM Almacenamiento: SSD 512 GB Puerto USB 3.0 de tamaño completo Puerto Mini Display Conector de Auriculares Lector de Tarjetas Tipo microSDXC Toma de auriculares de 3.5 mm Puerto de funda tipo Alcantara Micrófonos Duales Altavoces Estéreo de 1.6 Watts Dolby Red Inalámbrica: Wi-Fi 802.11/ Bluetooth Wireless 4.1
13	Tarjeta de memoria SD	8 memorias tipo SDHC de 32 gb, clase 10
14	Tarjeta de memoria SD	4 memorias tipo SDXC de 64 gb clase 10
15	Disco duro externo USB	Capacidad 2 terabites Conexión USB 3.0
16	Batería para camara	Para filmadora Panasonic HDC-HS900
17	Teléfono móvil	Smartphone (SO Android) Altavoces estéreos Gravadora de vos Navegación Reproductor Digital Cámara de enfoque frontal mínimo 10 megapixeles Tres cámara trasera mínimo 12 megapixeles con estabilización óptica y gran angular de 16 megapixeles Procesador 8 núcleos Resolución de pantalla 2280 x 1080 pixeles Resistencia al agua: IP68
18	Estabilizador de cámara	De 3 ejes compatibles con teléfonos iPhone y Android Plegable y portátil

ING. ROLANDO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE

		Agarre ergonómico Botones para control avanzado
19	Batería para drones	Batería de alta capacidad para Dron DJY, Phanton 4

PLAN DE ENTREGAS

Ítem	Lugar de Entrega	Fecha Limite de Ejecución
1 AL 19	Humaitá 145 Edificio Planeta I. Adquisición y Suministro Planta Baja de 8:00 a 15:00 hs.	15 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de los Departamentos de Prensa y Comunicación Institucional y Unidad de Obras quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre de 2022.-

LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO
PROPIETARIA – LG TRADING
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE